

CONCON,

26 FEB 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° ~~468~~⁴⁶⁸

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 20 de febrero de 2015 mediante el cual se declararon inadmisibles las ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-4-LE15, por los oferentes Señores Constructora CKRONOS SPA rut 76.410.566-4, KS Limitada rut 76.180.620-3 e Inversiones GVG Limitada, rut 77.578.530-2 por incumplimiento de los requisitos establecidos en el expediente de esta licitación, se declaró desierta la Propuesta Pública "Construcción Pavimento calle Laura Barros, Concón", ID N°2597-4-LE15, se autorizó la realización de una nueva Propuesta Pública destinada a la contratación de este proyecto denominado "Construcción Pavimento calle Laura Barros, Concón" y se aprobó el e realización de una nueva Propuesta Pública destinada a la contratación de este proyecto denominado "Construcción Pavimento calle Laura Barros, Concón".
- b) Se advirtió un error en el numeral 3.1. Quienes Pueden Participar en la Licitación de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "Construcción Pavimento calle Laura Barros, Concón" aprobadas a través de Decreto Alcaldicio N°415.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **INCORPORESE** la modificación del numeral 3.1. de las Bases Administrativas adjuntas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°415 donde dice:

Sin perjuicio de lo anterior, podrá suscribir contrato solamente el proponente adjudicatario que acredite inscripción vigente a lo menos en:

- B1 Obras Viales y B2 Obras Sanitarias, Cuarta Categoría o superior del Registro Nacional de Contratistas del MINVU

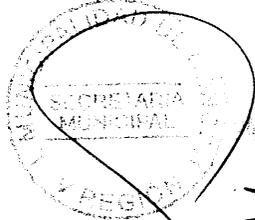
Se modifica por lo siguiente:

Sin perjuicio de lo anterior, podrá suscribir contrato solamente el proponente adjudicatario que acredite inscripción vigente a lo menos en:

- B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior del Registro Nacional de Contratistas del MINVU.

2. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en si distribución.

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

FSA/psa
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. DOM.
5. Secplac.
6. Carpeta Propuesta.